



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 44/2021
Contratación Alan Castiglia

15 de septiembre 2021

VISTOS,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y la Resolución CNPT 28/2020,

CONSIDERANDO,

Que, conforme a la aprobación del Organigrama del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, no se cuentan dentro del presupuesto con los recursos para avanzar en la contratación de la totalidad de los profesionales para las áreas establecidas en dicho organigrama,

Que la convocatoria a postularse para ocupar tales posiciones fue publicada en la página web oficial del CNPT y se realizaron las correspondientes entrevistas de trabajo a las personas seleccionadas, las que han sido grabadas, obrándose de conformidad con el



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



procedimiento previsto en la Res. CNPT 28/20.

Que, el Secretario Ejecutivo Alan Iud propuso al Sr. Alan Castiglia para prestar servicios de asistencia en la Dirección de Administración de la Secretaría Ejecutiva, cuyo CV fue adjuntado a la orden del día,

Que, el Secretario Ejecutivo justificó verbalmente la elección de la persona propuesta en esta instancia en el plenario celebrado el día de la fecha, poniéndose en consideración del pleno;

Que la propuesta contó con la aprobación unánime de los comisionados y las comisionadas,

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Art. 1.- Apruébese la contratación de Alan Castiglia, para prestar servicios a la Dirección de Administración del CNPT.

Art. 2- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de 6 meses, facultándose al Secretario Ejecutivo a diferir dicha fecha en función de la situación particular de la



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



persona contratada.

Art. 3.- Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

4.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

5.- Publíquese, archívese.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente); Rocío Alconada Alfonsín; Alejandro Armoa; Diana Conti; Josefina Ignacio; Diego Lavado; María Laura Leguizamón; Francisco Mugnolo; Ricardo Nioi; Gustavo Palmieri .